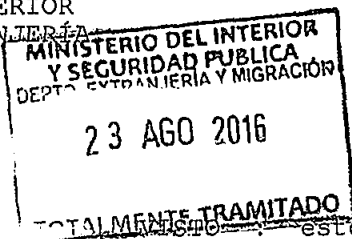


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6727288



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171210

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lidia Elvira RIVERA PINTO RUN: 25.064.032-3
2. Doña Mariela VIGO BACON RUN: 23.069.530-K
3. Don Atilio Javier VARAS VIGO RUN: 24.756.460-8
4. Don Diego Alonso VARAS VIGO RUN: 24.756.511-6
5. Doña Marianela Edith VARAS VIGO RUN: 24.756.408-K
6. Don Weidong TIAN RUN: 25.016.529-3
7. Don Jhon Eduar GONZALEZ QUIÑONEZ RUN: 24.042.917-9
8. Don Luis Alfredo FLORES HUCHANI RUN: 25.019.575-3
9. Doña Estelita Margarita AGUIRRE BALTAZAR RUN: 25.053.627-5
10. Doña Gloria TALLACAGUA RAMOS RUN: 25.015.792-4
11. Don Jean Pierre BALDEON GUERREROS RUN: 22.874.607-K
12. Don Cristian Nazareno VARELA RUN: 24.631.470-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]10/08/2016



RODRIGO SAMDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN